

Estrategias matrimoniales en la selección del cónyuge: color, edad, condición y origen

Dra. Sandra Olivero
Universidad de Sevilla

Sandra Olivero. Doctora en Historia por la Universidad de Sevilla. Licenciada en Historia por la Universidad del Salvador, Argentina. Becaria de la Academia Nacional de la Historia, Argentina. Becaria en la EEHA de Sevilla, Junta de Andalucía (2003). Miembro del *Grupo de Trabajo sobre Historia de la Población* (ANH). Miembro del Equipo de Investigación *Sociedad y Economía en América y Andalucía*, Universidad de Sevilla. Entre sus publicaciones se cuentan: "Bautismo y Natalidad en el Pago de la Costa 1731-1744"; "Consideraciones sobre la población del Pago de la Costa. Estudio comparativo de los censos de 1726 y 1744"; "Las propiedades de los jesuitas en el Pago de la Costa: tierras, producción y población esclava"; "Muerte y ritual en Buenos Aires (1785-1816)"; "Mujer y familia en Buenos Aires (Primera mitad del siglo XVIII)" y "La evolución de la familia en Buenos Aires, XVII y XVIII".

Comportamientos endogámicos y exogámicos por grupos étnicos

En el Pago de la Costa, como en el resto de la América española, se distinguen comportamientos matrimoniales diferenciados por grupo socio-étnico y sexo, aunque no podemos atribuir constantes universales a ciertas tendencias en las conductas sociales. Varios autores consideran que una proporción importante de varones contrae matrimonio al fallecer sus padres, fundamentalmente entre el grupo blanco, esta conducta parece no haberse dado en la Costa, ya que de los ciento tres matrimonios realizados entre cónyuges con padres difuntos, no encontramos relación con la adscripción étnica de los mismos, resultando indistinta su condición racial con respecto a su orfandad a la hora de casarse.

Si se analiza la distribución de la población afecta a un próximo matrimonio por grupos étnicos y sexo, observamos una mayoría masculina indígena seguida por un porcentaje inferior de blancos –españoles y criollos. La supremacía numérica de hombres de color frente a los mestizos, nos hace suponer que el alto porcentaje de omisión que detenta este grupo se debe particularmente a un interés por mejorar su condición racial, ocultándola en vistas a un lento pero progresivo proceso de blanqueamiento que ha venido dándose desde fines del siglo anterior para acentuarse en la segunda mitad del siglo XVIII como respuesta a los intereses de la Corona por controlar la limpieza de sangre en sus colonias, según lo confirma la Pragmática Sanción.

La población femenina no se vio presionada por la necesidad de demostrar su limpieza de sangre en vistas de alianzas matrimoniales, razón por la cual muy pocas declaran su condición étnica, registrándose la mayoría entre el grupo indígena que si estaba obligado a confesar su origen racial. Encontramos aquí el mismo grado de omisión entre los grupos blanco y mestizo; debemos suponer que un porcentaje mayor al declarado para estas dos etnias se ha contabilizado entre aquellas que no especificaron su filiación racial a la hora de informar su soltería ante el párroco.

Dado el alto grado de omisión de ese dato, no es posible arribar a conclusiones muy alentadoras ni valederas; sólo podemos suponer posibles motivos de omisión que nos llevan a sustentar un interés por resguardar la calidad étnica frente a una política estatal que tendía a conservar la pureza de sangre y la endogamia matrimonial, sobre todo entre los blancos, para asegurar el control social, político y económico de la sociedad hispanoamericana.

Cuadro N° 1: Distribución de la población por grupos étnicos y sexo

Etnias	Varones		Mujeres		Total	
Blanca	65	13,6%	1	0,2%	66	7%
India	88	18,41%	77	16%	165	17,25%
Mestiza	11	2,3%	3	0,62%	14	1,46%
Parda*	16	3,34%	21	4,39%	37	3,87%
Color**	26	5,43%	46	9,6%	72	7,53%
S/e	272	57%	330	70%	602	63%

Fuente: elaboración propia. APSI, Libros I y II Expedientes Matrimoniales, 1731-1773.

*Se incluyen pardos libres y esclavos.

**Se incluyen mulatos y negros libres y esclavos.

De este análisis en el comportamiento matrimonial nacen preguntas en torno al problema del mestizaje. Hasta que punto los modelos matrimoniales estaban determinados por el libre albedrío en la elección de un cónyuge; no se trataba acaso de una actitud impuesta por intereses extraños a la pareja, que obedecía más a los reclamos familiares que individuales. Quienes deseaban casarse, no siempre podían decirlo libremente, puesto que tal decisión enfrentaba al peso de las conveniencias económicas y raciales para la persona y la familia.

Se puede decir que en San Isidro del siglo XVIII había dos grupos *cerrados*, es decir con fuertes tendencias endogámicas, la comunidad indígena y los españoles. El grupo español no era, desde luego, homogéneo, había personas de muy diferentes fortunas y ocupaciones. Mestizos y castas formaban grupos de contornos más imprecisos, algunos llegaron de otras parroquias, otros eran hijos ilegítimos de los lugareños.

Cuadro Nº 2: Endogamia y exogamia matrimonial por sexos y etnias

	HOMBRES			MUJERES			TOTALES		
	Endogamia	Exogamia	Total	Endogamia	Exogamia	Total	Endogamia	Exogamia	Total
Blanco	62 95,38%	3 4,62%	65 100%	1 100%		1 100%	63 95,45%	3 4,54%	66 100%
Indio	53 60,22%	35 39,78%	88 100%	53 68,83%	24 31,17%	77 100%	106 64,24%	59 35,76%	165 100%
Mestizo	2 18,18%	9 81,82%	11 100%	2 66,66%	1 33,34%	3 100%	4 28,57%	10 71,43%	14 100%
Pardo*	4 25%	12 75%	16 100%	4 19%	17 81%	21 100%	8 21,62%	29 78,38%	37 100%
Color**	19 73%	7 27%	26 100%	19 41,3%	27 58,7%	46 100%	38 52%	35 48%	73 100%

Fuente: elaboración propia. APSI, Libros I y II Expedientes Matrimoniales de la Feligresía de Montes Grandes, Partido de la Costa, 1731-1773.

*Se incluyen pardos libres y esclavos.

**Se incluyen mulatos y negros libres y esclavos.

En teoría los matrimonios endogámicos se contraen entre personas que poseen una riqueza material o prestigio similar entre sí, se trata de un intercambio entre familias socialmente semejantes. A la inversa, los matrimonios

exogámicos implican una pérdida o ganancia para los grupos cohesionados y un intercambio que puede ser desigual, en términos materiales o simbólicos.

De las 478 uniones a concretarse en estos 42 años, 246 (51,46 %) no especifica la condición étnica de los contrayentes, esto nos hace suponer que se hallen bajo esta categoría muchos mestizos que ocultaron su filiación racial para poder concretar una alianza matrimonial más libre de los intereses sociales, o para lograr mediante la unión sacramental aquello que el origen étnico les privaba.

El 95,38 % de los novios blancos contrajo matrimonio con mujeres de la misma etnia. El 60 % de los indígenas lo hizo con mujeres de su misma condición, un 23 % con mujeres de color, y un 13,6 % con mujeres que no especificaron su etnia.

Los novios mestizos parecen practicar una exogamia muy pareja prefiriendo mujeres indias, pardas, de color y blancas en un 18 % respectivamente, mientras que el 27,3 % restante eligió cónyuges de su misma condición. Un comportamiento semejante se observa en los pardos, un 20 % eligió compañeras de su mismo grupo socio-étnico, otro tanto se casó con indias, y un 27 % se unió a mujeres mulatas y negras, esclavas o libres. La población masculina de color se unió a mujeres de igual condición, prefiriendo las de condición libre para asegurar una prole no sujeta a la esclavitud.

Las mujeres de color practicaron una endogamia en el 41,3 % de los casos. Cuando prefirieron compañeros de grupos étnicos diferentes al suyo se integraron a las comunidades indígenas, cuyos matrimonios mixtos representan el 39 %.

Las novias pardas parecen continuar con el patrón matrimonial de los hombres de su grupo, uniéndose en proporciones iguales a pardos, indios y mestizos.

En el grupo indígena el 72,36 % de las mujeres se unieron a varones de su misma comunidad, incluso del mismo pueblo misionero del cual proceden, un 18 % buscó la unión con mestizos, el resto contrajo matrimonio con pardos y población de color. Las mujeres indias demostraron mayor libertad en la selección de una pareja fuera del grupo, la causa debería encontrarse en la superioridad numérica de la población indígena femenina frente a los varones de la misma comunidad.

Cuadro Nº 3: Endogamia y exogamia de las parejas según la etnia de los cónyuges

	Blancas	Indias	Mestizas	Pardas*	Color**	S/e	Total
Blancos	62	1		1	1		65
Indios		53		5	18	12	88
Mestizos		3	2	2	2	2	11
Pardos		5		4	2	5	16
Color	1	4		1	19	1	26
S/e		11	1	8	4	248	272
Total	63	77	3	21	46	268	478

Fuente: elaboración propia. APSI, Libros I y II Expedientes Matrimoniales de la Feligresía de Montes Grandes, Partido de la Costa, 1731-1773.

Todas las cifras de este cuadro corresponden a números absolutos de matrimonios o parejas; es por eso que la cifra 1 representa a dos individuos, es decir, los dos cónyuges de cada unión.

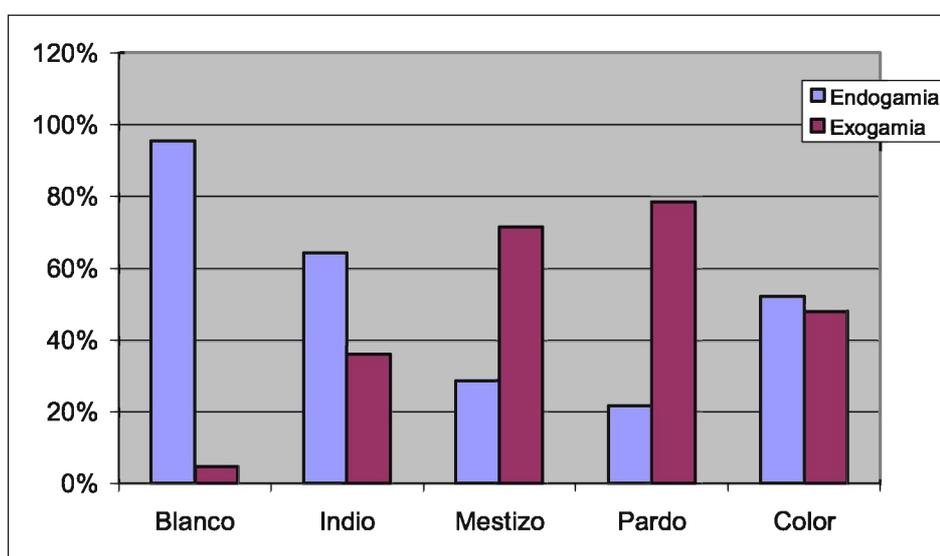
*En este grupo se incluyen pardos libres y esclavos.

**En este grupo se incluyen mulatos y negros esclavos y libres

En líneas generales se observa un alto predominio de matrimonios endogámicos entre los blancos, que supera el 95 % de las uniones matrimoniales. Hasta el momento en que se dictó la Pragmática Sanción, la aprobación paterna, aunque importante dado el destacado rol que el padre cumplía en el seno de la familia colonial, no constituía un requisito legal para la celebración del matrimonio en menores de edad. La Iglesia reprobaba y aún prohibía las uniones no consentidas por los progenitores, pero las consideraba válidas ya que el basamento del sacramento se fundaba en el libre albedrío y en el consentimiento de los contrayentes.

Socolow señala que en la ciudad de Buenos Aires, zona de gran variedad étnica y social, el efecto de la Pragmática, y aún las presiones ejercidas por las familias durante todo el siglo XVIII, hizo que las uniones interétnicas no superaran el 10 %.¹

Gráfico N° 1: Matrimonios endogámicos y exogámicos según la etnia



Fuente: APSI, Libros I y II de Expedientes Matrimoniales, 1731-1773.

El caso de Córdoba, estudiado por Dora Celton, muestra que los matrimonios entre personas de distinta condición eran de escasa significación, aún en períodos anteriores a la legislación, no superaban el 0,13 %.² María del Carmen Ferreyra señala que en el transcurso de 159 años –entre 1640 y 1799- los matrimonios interraciales de

¹ Susan SOCOLOW: "Parejas bien constituidas. La elección matrimonial en la Argentina colonial, 1778-1810", *Anuario IEHS*, Tandil: Argentina, 5, 1990, 12.

² Dora CELTON: "Selección matrimonial y mestizaje en Córdoba", *III Jornadas de Historia de Córdoba*, Junta Provincial de Historia, Córdoba, 1997, 78.

blancos con castas en Córdoba, no alcanzaban el 2 %.³ Ello pondría de manifiesto que en ciudades tradicionales como Córdoba, de fuerte jerarquización social, los casamientos de blancos con otra etnia no representaban un peligro que atentase contra el orden establecido. Sin embargo, las uniones consensuales muestran que la atracción sexual entre personas de distinta raza era fuerte, por lo cual se atribuiría a un prejuicio social más que étnico los escasos matrimonios de españoles con otras categorías socio- raciales.⁴ El pago de la Costa, sin embargo, presenta una tendencia muy diferente, ocupando los matrimonios interraciales un espacio muy significativo. Tal vez debamos atribuir este comportamiento a la situación de un área de fuerte crecimiento poblacional con altos índices migratorios, donde la afluencia de hombres procedentes de otras regiones del interior contribuyó a la formación de una sociedad más abierta a las relaciones interétnicas y menos jerarquizada que la cordobesa.

Florencia Guzmán establece para la ciudad de La Rioja un alto porcentaje de matrimonios endogámicos entre españoles, del 88 %, que a juzgar por los reiterados pedidos de dispensa por consanguinidad, el conjunto de estas familias estaban además unidas por estrechas redes de parentesco que cerraban aún más el círculo matrimonial.⁵

Comportamientos matrimoniales semejantes señalan Cecilia Rabell para San Luis de la Paz en Guanajuato, México y Castillo Palma en Cholula, donde la endogamia española varía entre el 70 y 77% según los períodos.⁶

Los indígenas muestran una clara preferencia a contraer matrimonio dentro de su grupo, un 64 % de los matrimonios se realizó entre individuos de la misma calidad étnica. Probablemente la explicación se vincula con la

³ María del Carmen FERREYRA: "El matrimonio en Córdoba durante el siglo XVII", *Cuadernos de Historia*, CIFYH, Universidad Nacional de Córdoba, 1994 (Serie Población, 1); de la misma autora, "El matrimonio de castas en Córdoba, 1700-1779", *III Jornadas de Historia de Córdoba*, Junta Provincial de Córdoba, Córdoba, 1997, 21.

⁴ Emiliano ENDREK: "El mestizaje en Córdoba, siglo XVIII y principios del XIX", *Cuadernos de Historia*, Instituto de Estudios Americanistas, Universidad Nacional de Córdoba, 3, 1966, 31-37.

⁵ Florencia GUZMÁN: "Una aproximación al estudio del matrimonio en el medio urbano: el caso de la ciudad de La Rioja (1760-1810)", *Cuadernos de Historia Regional*, Universidad Nacional de Luján, 17-18, 1995, 14-23.

⁶ Cecilia RABELL: "Matrimonio y raza en una parroquia rural: San Luis de la Paz, Guanajuato, 1715-1810", 33-39; Norma Angélica CASTILLO PALMA, "Los patrones matrimoniales y el mestizaje en Cholula: 1674-1796", *Seminar on Changes and continuity in American Demographic behaviours: The five centuries'experience*, (IUSSP, Universidad Nacional de Córdoba, 1998), 23-27.

mayor oferta de indios que llegaron de las Misiones a mediados del siglo, después de la expulsión de los jesuitas, además de un comportamiento matrimonial tendiente a conservar la pureza étnica y las tradiciones.

Los naturales practicaban la cohabitación antes del matrimonio, tradición cultural que estuvo en conflicto con los valores católicos. Este matrimonio de prueba era una práctica cultural fundamental diseñada para asegurar el éxito del matrimonio, unidad básica de la vida comunal que aseguraba su reproducción biológica y social.

Entre los mestizos se observa, en líneas generales, un marcado predominio por las uniones exogámicas, que alcanzan el 72 %, sin embargo, distinguiendo a la población por sexos, obtenemos que las mujeres eran más propensas a contraer matrimonio con hombres de igual condición racial en un 67 %, probablemente como respuesta a un mercado matrimonial donde la oferta de hombres de mejor condición no les era propicia.

La población de color o castas incluye pardos, mulatos, negros y todos aquellos que la fuente menciona como esclavos aunque no especifica su etnia, constituyen un total de 95 individuos que representan el 10,14 % de la población total registrada en los expedientes. El 43,15 % corresponde a gente de color libre, y el resto es esclava.

Cuadro Nº 4: Población de castas por sexo, 1731-1773

	Hombres	Mujeres
Libres	9 pardos 5 negros 3 mulatos	16 pardas 5 mulatas 3 negras
Esclavos	12 negros 5 mulatos 4 pardos 1 s/e etnia	19 negras 6 pardas 3 s/e etnia 2 mulatas

Fuente: elaboración propia. APSI, Libros I y II Expedientes matrimoniales, 1731-1773.

En los pardos la exogamia superaba el 78 % de los matrimonios manteniendo una relación equilibrada entre los sexos. Seguramente, tanto hombres como mujeres buscaban un cambio social a través de uniones matrimoniales que les posibilitaran un proceso de blanqueamiento para su descendencia.

La población negra muestra un equilibrio en las tendencias exogámicas-endogámicas del 48 % al 52 % respectivamente. Entre los hombres es notorio el predominio de los matrimonios endogámicos, no así entre las mujeres, donde no alcanzan el 42 %. Aunque varios autores coinciden en que la elección matrimonial entre los miembros de este grupo se veía supeditada a los intereses económicos de los amos, lo que dificultaba la concreción de matrimonios y favorecía la conformación de uniones consensuales, si se tiene en cuenta la condición de libertad o esclavitud de esta población de color se observa que once matrimonios se realizaron entre esclavos, de los cuales seis fueron concretados por cónyuges de un mismo propietario. Otros diez matrimonios combinaban contrayentes libres y esclavos, y los cinco restantes se celebraron entre la población de color libre. Esto parece indicar que la voluntad de los amos no era tan determinante a la hora de elegir compañero. Consideramos que debe haber jugado un papel importante el ideal de blanqueamiento y libertad al que aspiraban

los negros y afro-mestizos, que los indujo a la unión con indios, mulatos y mestizos como lo confirman los expedientes.

Si nos detenemos a analizar los matrimonios de castas, observamos que durante el período en estudio se realizaron sesenta y siete declaraciones de soltería donde uno de los cónyuges pertenecía a este grupo, esto equivale al 14 % del total de matrimonios concretados en la Costa entre 1731 y 1773. Sobre ese total, veintiséis matrimonios se realizaron entre miembros de las castas, es decir el 38,8 % de estos matrimonios comprometían a individuos del mismo grupo socio-étnico.

En líneas generales, la mujer de color libre prefería casarse con hombres libres de igual condición o buscaba compañero entre la comunidad indígena o mestiza. Las mujeres esclavas se casaban con hombres de igual condición, pero trataban en lo posible de realizar sus uniones con indios o pardos y mulatos libres con la esperanza de huir o liberar a su prole.

Los matrimonios entre indios y *gentes de color* fueron obstaculizados por la Corona, por considerarlos perjudiciales en lo socio-racial –según lo explica Daisy Rípodas– porque mezclaban sangre limpia de los indios con la estigmatizada de los negros, en lo político, porque la prole solía ser resentida y díscola, y en lo económico porque la misma dejando de ser indígena no tributaba.

Los hombres de color libres contraían matrimonio con mujeres de su condición racial, libres o esclavas, aunque preferían unirse a las primeras con la esperanza de tener una descendencia libre, sus compañeras eran pardas, mulatas e indias. Los esclavos se hallaban unidos preferentemente a mujeres de igual condición. Incluso se observa el caso de dos esclavos que contrajeron matrimonio con una india y una criolla esclavas del mismo propietario.

Cuadro N° 5: Matrimonios de castas por sexo y condición de libertad o esclavitud

	Novias libres	Novias esclavas	Indias	Criollas	S/e etnia	Total
Novios libres	5	5	3		4	17
Novios esclavos	5	11	3 1 esclava	1 esclava	1	22
Indios	6	7				13
Mestizos	2	1				3
S/e etnia	6	6				12
Total	24	30	6 1 esclava	1 esclava	5	67

Fuente: elaboración propia. APSI, Libros I y II Expedientes Matrimoniales, 1731-1773.

Nota: en negrita se marcan los matrimonios que incluyen ambos cónyuges de castas. Sólo se consideraron aquí los matrimonios de indios, criollos y mestizos que incluyen un cónyuge de castas.

A la tendencia de endogamia racial de ciertos grupos en la selección de la pareja, debe agregarse en la consideración del horizonte matrimonial y formando parte de las estrategias de acción de las familias, la concentración de matrimonios entre parientes en sus distintas vertientes de parentesco consanguíneo, espiritual o por afinidad con las consabidas solicitudes de dispensa a la autoridad eclesiástica, la endogamia geográfica y la homogamia socio-profesional.

El caso de los comerciantes de Buenos Aires estudiado por Socolow, resalta el interés comercial como fundamento de la elección del cónyuge y destaca el alto grado de endogamia de clase demostrado por este grupo a partir del cual conseguía la continuidad de las empresas mercantiles.⁷

Lamentablemente no estamos en condiciones de iniciar un estudio de la importancia de la homogamia socio-profesional en la población rural de la Costa para el siglo XVIII, ya que tanto los padrones como las fuentes parroquiales, omiten la información referida a la profesión u ocupación de los habitantes y feligreses. Sin embargo, podemos coincidir que fuertes redes de solidaridad se entretejían entre los habitantes de la región con el objetivo de lograr una explotación económica donde se unían los intereses de varios vecinos vinculados por afinidad, matrimonio o padrinazgo.

Matrimonio, ilegitimidad y segundas nupcias

Las uniones extramatrimoniales forman parte de las conductas marginales no legitimadas por las leyes civiles ni eclesiásticas. Resulta de interés interrogarse acerca de la percepción social hacia los individuos ilegítimos a la hora de elegir pareja para contraer matrimonio. La ilegitimidad determinaba la naturaleza de la inferioridad social de las personas, así la sociedad juzgaba muy duramente a los bastardos.

En el pago de la Costa el porcentaje de contrayentes ilegítimos es muy reducido, 1,66 %. Entre los varones no especifican su filiación un 15 % que además, no podemos identificar étnicamente.

Entre las mujeres, el 39 % omite el dato de filiación legítima, probablemente porque para el sector femenino el mercado matrimonial era favorable por la gran oferta de hombres, especialmente forasteros, razón por la cual la condición de legitimidad pasaba a un segundo plano en importancia.

⁷ Susan Socolow: *Los mercaderes del Buenos Aires virreinal. Familia y comercio*, La Flor, Buenos Aires, 1991, pp. 89-92.

Se puede asegurar que el 50 % de los matrimonios en el período en estudio, fueron realizados entre hombres y mujeres de filiación legítima declarada. Los únicos tres hombres que figuran en los expedientes como *naturales* se unieron a mujeres de legítimo nacimiento, lo mismo se observa en las cuatro mujeres de igual filiación.

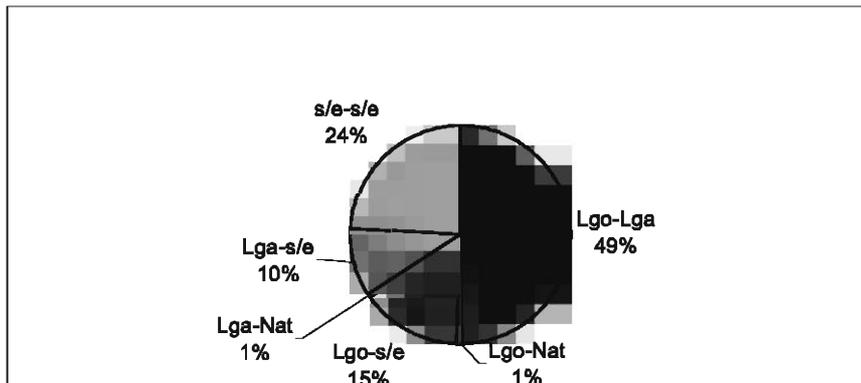
Cuadro Nº 6: Filiación de los contrayentes

	Novias legítimas	Novias naturales	Novias s/e filiación	Total
Novios legítimos	237	4	70	311
Novios naturales	3			3
Novios s/e filiación	48	1	115	164
Total novias	288	5	185	478

Fuente: elaboración propia. APSI, Libros I y II Expedientes Matrimoniales, 1731-1773.

Así se observa que el 82,3 % de las novias legítimas optó por unirse con hombres de igual filiación, mientras que el 76,2 % de los hombres hace lo propio.

Gráfico Nº 2: Matrimonios según la filiación de los contrayentes



Fuente: APSI, Libros I y II Expedientes Matrimoniales, 1731-1773.

Suponemos que entre más joven es el novio mayor control ejercía el padre, la familia o el grupo de parentesco al que se hallaba adscrito, y ello tendría como consecuencia una menor exogamia. Esperaríamos encontrar una mayor endogamia entre los novios solteros, más sujetos al control familiar y a un mercado matrimonial más amplio. Entre los viudos, y en especial las viudas, un mercado reducido impone limitaciones y, por lo tanto, habría una mayor proporción de exogamia. Esto debería observarse en todos los grupos, aunque obedezca a causas diferentes. En todo caso, podrían operar mecanismos de compensación: una viuda española, entrada en años, aceptaría casarse con un mestizo y hasta con un indio.

Se observa un total de 122 segundas nupcias, lo que equivale al 25,52 % de los matrimonios celebrados en el período, donde uno o ambos cónyuges eran viudos. Los hombres viudos representaban el 10,5 % de los futuros contrayentes y las mujeres en igual condición el 18,41 %.

El 74,4 % de los viudos eran indios que volvían a contraer nupcias con mujeres de su mismo grupo socio-étnico. El 32 % de los viudos volvía a casarse con viudas, mientras que el 68 % restante elegía como compañera a una mujer soltera.

Entre las mujeres que han enviudado se observa que el 81,9 % prefería contraer sus segundas nupcias con solteros, sólo el 18 % restante lo hizo con viudos de condición étnica inferior o semejante.

Un 43,3 % de los viudos contrajo sus segundas nupcias entre los 31 y 40 años de edad, y otro tanto lo hizo entre los 41 y 60 años. Las mujeres, en cambio, enviudaban mucho más jóvenes y contraían sus segundas nupcias pasado unos dos a cuatro años del deceso de sus primeros maridos. Un 11,4 % de las mujeres enviudaban antes de cumplir los 20 años de edad, un 40 % lo hacía entre los 21 y 30 años, y el 40 % restante en la franja etaria posterior. Sólo el 8 % enviudaba pasado los 41 años de edad, y en estos casos, rara vez contraía nuevas nupcias.

Los hombres viudos tendían a casarse más frecuentemente que las mujeres viudas. En general, los hombres que habían enviudado jóvenes, antes de los 40 años de edad, volvían a casarse buscando quien se hiciera cargo de los hijos, o para obtener beneficios a partir de una boda ventajosa que le permitiera reforzar lazos familiares, o que simplemente les aportara dotes interesantes, todo lo que se unía a una amplia oferta de muchachas casamenteras.

Entre las viudas, por lo general, volvían a casarse las que contaban con buenas dotes, y muchas veces lo hacían con hombres más jóvenes aunque de condición inferior.⁸

Cuadro Nº 7: Estado civil de los contrayentes y segundas nupcias

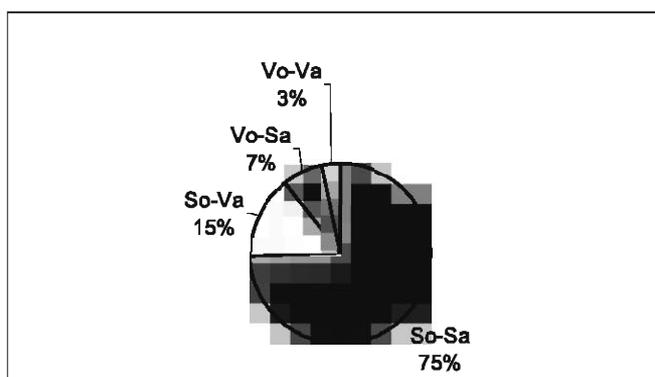
⁸ Ana María BASCARY: "El poder del dinero: dotes y matrimonios en Tucumán en la segunda mitad del siglo XVIII", // *Congreso de jóvenes geógrafos e historiadores*, Tucumán, 1992; "Matrimonios en la ciudad del Tucumán, fines del período colonial", *IV Jornadas Argentinas de Estudios de la Población*, AEPA, Resistencia, 1997, pp. 34-36.

	Viudas	Solteras	Total
Viudos	16	34	50
Solteros	72	356	428
Total	88	390	478

Fuente: elaboración propia. APSI, Libros I y II Expedientes matrimoniales, 1731-1773.

Nota: en negrita los viudos y viudas que contraen segundas nupcias.

Gráfico N° 3: Matrimonios según el estado civil de los contrayentes



Fuente: APSI, Libros I y II Expedientes Matrimoniales, 1731-1773.

Edad de los contrayentes

El análisis de esta variable centra el estudio de la nupcialidad en el momento de la formación de la familia.

Factores económicos, sociales, jurídicos, derivados de la costumbre y relacionados con la mentalidad de la época se hallan asociados a la nupcialidad, en este sentido es posible apreciar especificidad de las conductas por grupo socio-étnico y sexo derivadas de las estrategias de adaptación a la realidad propia de los distintos actores sociales.

La edad media al matrimonio interesa a los historiadores desde diversos planos, tales como el papel de los modelos culturales de cada grupo y los condicionantes económicos que los empujaban a apurar o retardar este paso. Los hombres de todas las categorías en edad de casarse resentían esta dependencia de lo económico.

A lo largo de estos 42 años en estudio se ha observado un retraso en la edad al primer matrimonio tanto de hombres como de mujeres, que en líneas generales varió de 23,6 años al comienzo del siglo para alcanzar una media de 25,85 años hacia el último tercio.

Respecto al grupo blanco –español o criollo- la espera para lograr una acumulación o bien, el deseo de retorno en el caso de los peninsulares, eran razones para retardar el matrimonio que respondían al tiempo insumido en la obtención de una posición económica sólida entre los hombres, la edad media del varón blanco es de 28,8 años.

Susana Frías sostiene en su estudio sobre la población navarra para el siglo XVII, que la diferencia en la edad media al matrimonio entre hombres y mujeres –superior a los 27 años en los primeros e inferior a los 20 en sus esposas- se asemejaría al modelo mediterráneo de Laslett, sin embargo, hasta ahora no es posible suscribir a esa afirmación por carecer de datos suficientes que dificulta la obtención de tasas de fecundidad.⁹ Cesar García Belsunce advierte

⁹ Susana FRÍAS: "Presencia navarra en Buenos Aires: 1580-1713", *Príncipe de Viana, Segundo Congreso General de Historia de Navarra*, LIII, 13, 1991, pp. 21-22.

un siglo después un aumento en las edades medias de los contrayentes navarros que supera los 30 años en los varones.¹⁰

Consecuentemente, la diferencia de edad de los cónyuges blancos se ubica en alrededor de los siete años para el período. La relativa edad temprana al matrimonio de las mujeres blancas, 21,4 años, influye en los niveles de fecundidad de los matrimonios de esta etnia. Socolow atribuye la elección de esposas más jóvenes entre los comerciantes de Buenos Aires, en el interés por garantizar un conveniente nivel de fecundidad que resguardase la factibilidad de numerosa descendencia y, por ende de la pervivencia del linaje y de los negocios emprendidos.¹¹

La edad mínima en los varones blancos se registró en los 20 años y la máxima, exceptuando un viudo que vuelve a contraer matrimonio a los 60 años, se observa en los 54 años. En las mujeres blancas la edad mínima se registró en los 16 años y la máxima en los 30 años de edad.

Entre los varones indios se observa una edad media de 29,22 años, considerablemente superior a la de las mujeres de su mismo grupo que alcanzan los 19,55 años. Probablemente las razones de esta diferencia de edad entre los cónyuges indios tengan relación con la señalada para el grupo blanco, ya que se trata igualmente de un fuerte grupo endogámico con altos niveles de fecundidad. La edad tardía al matrimonio de los indios puede deberse a un proceso migratorio que creció considerablemente a partir de la expulsión de los jesuitas y atrajo población indígena misionada hacia el litoral y la campaña bonaerense. Los recién llegados prefirieron obtener primero una ocupación laboral –relacionada con la actividad agrícola– como lo evidencian los padrones, y luego pensar en constituir una familia.

La edad mínima al matrimonio en los indios alcanza los 22 años y la máxima se ubica en los 57 años de edad. Para las mujeres indias la edad mínima se registra en los 14 años y la máxima no supera los 40 años. Estas parecen haberse adaptado mejor al modelo tradicional que los religiosos promovieron desde el inicio de la colonización, presionando a las mujeres indias para casarse desde la pubertad y adolescencia.

¹⁰ Cesar GARCÍA BELSUNCE: "Navarros en el Buenos Aires dieciochesco", *Príncipe de Viana*, Segundo Congreso General de Historia de Navarra, LIII, 13, 1991, p. 21; del mismo autor: "Los vascos en Buenos Aires en 1810", *Congreso Internacional de Historia de América*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, VI, 1982, pp. 14-16.

¹¹ SOCOLOW: *Los comerciantes*, cap. II, 1984, pp. 112-116.

Los varones mestizos se casan entre los 25 y 26 años de edad, y las mujeres del mismo grupo no superan los 20 años. Entre los mestizos se repite el comportamiento general que se observa en la población de castas, el acceso al matrimonio se ve influenciado por la fuerte migración de hombres en edad adulta.

Las presiones a que estaban sometidos los mestizos, pardos y mulatos y sus preocupaciones económicas, semejantes a las de los españoles para fundar una familia, a pesar de que sus posibilidades o proyectos fueran menos ambiciosos, puede explicar las edades medias tardías que presentaban.

Las mujeres pardas accedían al matrimonio en edad más tardía, 28,4 años, mientras que mulatas y mestizas no superaban los 20 años de edad. Muy pocas pardas se casan en el período –dato que obtenemos cotejando el porcentaje de las mismas en los padrones del siglo XVIII y su representatividad en los expedientes de soltería de la parroquia.

Entre los hombres se observa que la edad promedio más tardía al matrimonio corresponde a los mulatos, de 32,66 años seguidos de los pardos con 29 años de edad. Los negros, libres o esclavos, registran una edad media al matrimonio de 27,37 años, superior en casi seis años a las mujeres de igual condición. Creemos que vuelven a jugar aquí los intereses económicos, ya no individuales sino de los propietarios, que retardarían la edad al matrimonio de los negros para aprovechar al máximo su potencial productivo y incentivaban el pronto matrimonio de las mujeres para asegurar una descendencia importante que favorecía sus intereses económicos.

Cuadro N° 8: Edad media de los contrayentes por etnia y sexo

	Blanco	Blanca	Indio	India	Mestizo	Mestiza	Pardo	Parada	Mulato	Mulata	Negro	Negra
Media	28.17	21.4	29.22	19.55	25.85	20	29	28.4	32.66	20	27.37	21.88
Mínima	22	16	24	14	24	17	27	26	30	17	24	18
Máxima	54	40	57	40	55	40	50	44	55	32	45	39

Fuente: elaboración propia. APSI, Libros I y II Expedientes Matrimoniales, 1731-1773.

En comparación con otras sociedades americanas, se observan comportamientos semejantes entre hombres y mujeres de los diversos grupos socio-étnicos. Las edades medias de hombres blancos de esta campaña se acercan a la de los cordobeses de la campaña, los de San Juan, paulistas, chilenos y mexicanos. Las edades al matrimonio de las mujeres blancas se aproximan más a los modelos de otros países americanos que europeos, pues éstas se casaban más tarde, pero presentan una situación intermedia con la de las esposas de españoles inmigrantes que son más tempranas y compatibles tanto con el modelo de Europa Oriental como con el de las mujeres de los hacendados paulistas.¹²

¹² Para Córdoba se recuerdan los estudios de Dora Celton y María del Carmen Ferreyra ya señalados además de: Mónica GHIRARDI: "Matrimonio y familias de españoles en Córdoba en el siglo XVIII", *Cuadernos de Historia*, CIFYH, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 1994, serie Población, 1 Para San Juan ver Ana FRANCHÍN: "Familia y sociedad en San Juan colonial", Tesis de Maestría, Universidad Nacional de San Juan, 1994. Para México: Cecilia RABELL: "Familia y etnia en la ciudad de Antequera, Oaxaca, hacia fines del siglo XVIII", *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica*, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1994. Para Brasil: Carlos PRADO BACELLAR: "Familia, Herança e Poder em Sao Paulo, 1765-1855", *Estudios CEDHAL*, Sao Paulo, (7, 1991). Para Europa: James HAJNAL: "Age et marriage patterns in perspective", *Population in History*, (Londres, 1965); Louis HENRY y M. FLEURY : *Des registres paroissiaux á l'Histoire*

El retraso en la edad de acceso al matrimonio en españoles en relación al resto de la población blanca es atribuible a la necesidad de los recién llegados de emplear un cierto número de años desde el arribo de España, en la conformación de una posición económica acorde con su raza y estrato social. En este sentido el matrimonio no representaría para ello el trampolín inicial para insertarse en la sociedad receptora local, sino más bien, el punto final que marcaría su total concreción.

En el caso de la primera generación de hijos criollos nacidos de padre europeo y de madre americana, las pautas matrimoniales de los padres influirían considerablemente postergando aún más la edad al matrimonio por motivos que pueden estar relacionados con la tendencia a repetir los modelos de comportamiento paterno, así como la influencia de otras causales como atención de la empresa familiar, inicio de una carrera militar o administrativa, etc.

Con relación a las prácticas existentes en la Península, Pérez Moreda¹³ sostiene que existiría un retraso en la adopción de la pauta matrimonial común a la civilización europea occidental de la Edad Moderna ideado por Hajnal en donde se observa una edad al primer matrimonio superior a los 24 ó 25 años con una tendencia al aumento progresivo. No obstante ello, España constituye una excepción a ese modelo situándose la edad al casamiento en edades inferiores a las observadas en el oeste europeo.

Es de destacar, sin embargo, que existen considerables diferencias en las conductas nupciales de los habitantes peninsulares según el área geográfica de que se trate, lo cual obliga a estudiar las conductas demográficas según la región, dada la diversidad económica, social, geográfica y jurídica que ofrecen entre sí. Consecuentemente con ello, puede decirse que eran las regiones ubicadas al norte de España como Galicia, Asturias, País Vasco, especialmente en sus zonas rurales, aquellas que presentaban una edad al matrimonio más tardía, y eran esas mismas áreas la que mayor peso tuvieron en su contribución de inmigrantes a América en el siglo XVIII.¹⁴

de la Population. Manuel de Dépouillement et d'Exploitation de l'Etat Civil Ancien, Institute National d'Études Démographiques, París, 1956.

¹³ Vicente PÉREZ MOREDA: "Matrimonio y familia. Algunas consideraciones sobre el modelo matrimonial español en la Edad Moderna", *Coloquio sobre la familia en el espacio y en el tiempo: el caso de los países del Mediterráneo occidental*, Madrid: 1978, pp. 131-133.

¹⁴ Mónica GHIRARDI: "Inmigración española a la jurisdicción de Córdoba en el período colonial tardío", *Cuadernos de Historia*, 16, Córdoba, Argentina, 1992, p. 13.

La edad estimada al primer matrimonio por Pérez Moreda para la población masculina española en 1797 es de 24,4 años. En Segovia, el autor ubica en 25 años la edad de los varones al primer casamiento para el período 1720-1739 con tendencia a ascender en las décadas siguientes.

Los valores observados para esa misma variable demográfica en parroquias rurales de La Coruña y Vigo se ubican en 25,9 y 26,7 años para los hombres, así como 26,4 y 27,5 años para las mujeres. Sin embargo, y siguiendo al mismo autor, esa edad al matrimonio tardía compatible con el modelo de Europa Occidental respondería a casos aislados atípicos respecto del resto de España, constituyendo los únicos casos de edad tan elevada al primer matrimonio observados en Galicia.

El hecho se originaría en los altos niveles de emigración masculina propios de esta región en el siglo XVIII, lo que explicaría también la ligera ventaja que la población femenina presentaba respecto de la masculina en el mercado matrimonial.

Existen otros antecedentes de edad tardía al matrimonio en el norte de España, como el que constituye Vizcaya Oriental presentando altas edades de la población masculina al primer matrimonio en el período 1741-60 las cuales ascienden a 29,3 años para los varones y 27,3 años para las mujeres.

Un trabajo de Paloma Fernández Pérez sobre el impacto social del comercio colonial en la metrópoli para el período 1700-1812 demuestra la relación existente entre el incremento del volumen del comercio colonial y el retraso en la edad al matrimonio de los comerciantes de Cádiz como consecuencia de la búsqueda de consolidación de las fortunas y posición social gracias a la Carrera de Indias. Ello explica, según establece dicha autora, que en la segunda mitad del siglo la edad al matrimonio del hombre se retrase casi cinco años respecto de la edad promedio de la primera mitad de la misma centuria.¹⁵

¹⁵ Paloma FERNÁNDEZ PÉREZ: "Impacto social del comercio colonial en la metrópoli. Los comerciantes de Cádiz en la época del auge y caída del Imperio Español en América, 1700-1812", *Histórica*, XVIII: 2 Barcelona, 1994, pp. 43-59. Allí la autora establece la edad promedio al matrimonio en 27,11 años en los varones gaditanos en la primera mitad del siglo XVIII, y de 31,84 años para la segunda mitad.

Como en el caso de los comerciantes gaditanos de la segunda mitad del siglo XVIII residentes en la Península, la edad de los españoles recién llegados a estas tierras en la misma época de auge del comercio entre la metrópoli y sus colonias americanas se retrasaban para la concreción del vínculo nupcial. El acceso al mercado matrimonial compuesto por jóvenes criollas acomodadas en edades casamenteras al cual aspiraban los españoles, implicaba la posesión de una cierta fortuna.

Así pues, la pregunta es: la edad al casamiento en españoles ¿constituía una prolongación de las costumbres de edad de acceso al matrimonio propia del territorio peninsular, o bien era el resultado de adaptación a la nueva situación originada en la sociedad receptora? Aparentemente, las pautas matrimoniales respondían más bien a estrategias de adaptación al medio receptor y se relacionaba estrechamente con variables de tipo social y económico. En este sentido existiría, como afirma Dora Celton, una estrecha relación entre producción y comportamiento reproductivo de la población.¹⁶

No obstante, las edades tardías al matrimonio en la franja norpeninsular, especialmente en zonas rurales respecto de otras observadas en el resto de España, no deben descartarse como antecedente en el territorio de origen de costumbres propias del país de procedencia derivadas de situaciones particulares de esas regiones como son el desequilibrio entre población y recursos, sistema de transmisión de la herencia, régimen contractual de explotación de la tierra, tamaño de las propiedades, dificultad en el acceso a la posesión de la tierra, etc. Estas constituyen también algunas de las causas de emigración de esas zonas a América en el siglo que tratamos.

Con respecto a la población femenina, esto es, esposas e hijas de españoles, se observa lo opuesto en relación a la edad al primer matrimonio respecto de los varones. Las mujeres e hijas de primera generación de españoles contraían matrimonio a edad más temprana. Se pone en ello de manifiesto la importancia acordada por los españoles a la etapa de vida fecunda de la mujer en la búsqueda de la conformación de una abundante progenie que asegurase la continuidad del linaje paterno y de la empresa familiar.

Es, sin embargo, factible calcular la edad media al casarse de los contrayentes según su estado civil.

¹⁶ Dora CELTON: *La población de la provincia de Córdoba a fines del siglo XVIII*, p. 123.

Cuadro Nº 9: Edad media de los contrayentes según su estado civil

Soltero con soltera	29,19	Soltera con soltero	17,56
Viudo con soltera	42,72	Viuda con soltero	32,92
Viudo con viuda	44,58	Viuda con viudo	34,25
Soltero con viuda	29,10	Soltera con viudo	20,5

Fuente: APSI, Libros I y II Expedientes Matrimoniales, 1731-1773.

La edad media de los viudos al casarse era más alta que entre las viudas, especialmente cuando se trataba de un matrimonio entre viudo y viuda. En unos y otros dicha edad tendía a disminuir en un promedio de dos años cuando contraían matrimonio con personas célibes.

Entre los hombres solteros la edad media al matrimonio giraba en torno a los 29 años tanto si se unían a mujeres solteras como viudas. La edad media de las mujeres solteras, en cambio, conserva una diferencia de tres años entre las que contraían matrimonio con célibes y las que lo hacían con viudos, siendo mayor la media en éstas últimas.

En líneas generales, se confirma lo expuesto anteriormente: los hombres contraían matrimonio a edades más tardía que las mujeres cualquiera fuera su estado civil. Como ya se ha señalado la diferencia de edad entre los contrayentes era de aproximadamente siete años, pero esa brecha aumentaba hasta alcanzar los diez años si se trataba de viudos en relación a las viudas.

Origen de los contrayentes

La campaña bonaerense fue protagonista de un asombroso poblamiento junto a un proceso de ocupación más densa del espacio. El pago de la Costa experimentó a lo largo de todo el siglo XVIII ese crecimiento demográfico producto no sólo de un importante crecimiento vegetativo de su población inicial, sino de un fuerte proceso migratorio que atrajo hombres procedentes no sólo de la península sino también y fundamentalmente de otras regiones de América y del interior del propio virreinato como el Litoral, Paraguay y Cuyo.

La omisión del dato de procedencia que presentan los expedientes matrimoniales es mínima, del 4,7 %, atribuida a 45 hombres de los cuales desconocemos su origen geográfico. El 84,9 % de las mujeres que contraen matrimonio en la parroquia de San Isidro es nativa del pago, mientras que sólo el 18,4 % de los contrayentes masculinos había nacido y vivían en La Costa. Un 4,8 % de las mujeres era oriunda de la ciudad porteña, un 1,67 % lo era de otros pagos de la campaña bonaerense como Pilar, Los Arroyos, Areco y preferentemente Luján que representan el 37,5 % de ese total. Procedían del Litoral el 2,3 % y otro tanto eran indias procedentes de las Misiones jesuíticas del noreste. El 1 % restante había nacido en Córdoba, Santiago del Estero y Tucumán.

En el caso de los varones el índice de inmigrantes es muy elevado, alcanzando el 81,6 %. Han arribado del Litoral el 27,19 %, de los cuales la gran mayoría era originaria del Paraguay, se trataba de criollos, mestizos y algunos indios que buscaban tierras en la campaña bonaerense –ya por ocupación, matrimonio o compra-. Si a esto le sumamos los indios procedentes de las Misiones, el índice de inmigrantes se eleva al 34,52 %.

Eran oriundos de Buenos Aires el 11,5 % de los contrayentes, mientras que un 3,34 % llegó de la campaña aladaña, el 50 % de Luján. Santiago del Estero, Tucumán y Córdoba se atribuyen el 2 % respectivamente de los inmigrantes y un 1,2 % restante arribó desde Cuyo y Santa Fe.

No se registran mujeres de origen europeo, siendo los hombres 8,15 % oriundos del Viejo Mundo. Portugal y su colonia brasilera aportaron el 2,5 % de los hombres dispuestos a casarse y establecerse en la Costa, mientras que el 1,9 % restante procedía de otras regiones del continente americano como Chile, Alto Perú y Montevideo.

Indudablemente el alto porcentaje de inmigrantes varones procedentes del interior reafirma la idea que la campaña rioplatense y, en particular el pago de la Costa, actuara como área receptora de hombres jóvenes que

buscaban posibilidades de acceso a la tierra y que por ende, constituyeron el grueso de la oferta masculina en el mercado matrimonial.¹⁷

El padrón de 1744 aporta índices de migración semejantes a los obtenidos a través de los expedientes, recordamos que sólo puede ser evaluada por esta documentación la población masculina. Se registran datos precisos para 141 hombres de los 398 empadronados, arrojando una tasa de migración superior al 35 %, donde los oriundos de la ciudad de Buenos Aires alcanzan el 17 %. Tengamos presente que el grado de omisión de esta fuente respecto del total de población es muy significativo.

La carencia de datos para la población femenina en los padrones del siglo XVIII no nos permiten cotejar la información. Pareciera ser que a diferencia de lo que señala Marisa Díaz para la ciudad de Buenos Aires, los expedientes matrimoniales de la Costa no indican un alto porcentaje de mujeres inmigrantes, sino por el contrario, revelan la gran oferta de mujeres nativas del pago en el mercado matrimonial. Una situación semejante se presenta en otras regiones rurales del interior como Tucumán, donde Ana María Bascary nos muestra un alto índice de mujeres tucumanas contrayendo matrimonios con nativos y forasteros.¹⁸

Indudablemente una zona agrícola como la Costa funcionó como polo de atracción de población fundamentalmente masculina procedente del litoral –especialmente del Paraguay-. Se trataba de criollos y mestizos que apostaron a la campaña con el objetivo de adquirir tierras por simple ocupación o lazos parentales, a través de agregaciones familiares o alianzas matrimoniales con jóvenes del lugar. Al casarse con una criolla, el recién llegado entraba en la parentela de la mujer que podía otorgarle ventajas económicas, pero también lo convertía en vecino, y si había elegido bien, en administrador de una dote que muchas veces era bastante importante.¹⁹

¹⁷ Para el tema migraciones internas ver: José Luis MORENO y Juan Carlos GARAVAGLIA: *Población, sociedad, familia y migraciones en el espacio rioplatense. Siglos XVIII y XIX*, Buenos Aires, 1993, pp. 56-63; José Luis MORENO: "Población y sociedad en el Buenos Aires rural a fines del siglo XVIII", *Población, sociedad, familia y migraciones*, p. 56; José MATEO: "Migrar y volver a migrar. Los campesinos agricultores de la frontera bonaerense a principios del siglo XIX", *Población, sociedad, familia y migraciones*, p. 67; Juan Carlos GARAVAGLIA: "Migraciones, estructuras familiares y vida campesina en Areco arriba en 1815", *Población, sociedad, familia y migraciones*, p. 34.

¹⁸ Ana María BASCARY: "Matrimonios en la ciudad del Tucumán: fines del período colonial", pp. 9-10.

¹⁹ Susana Frías encuentra que los soldados navarros llegados a Buenos Aires al casarse con una criolla y pertenecer a la familia de su mujer podía reclamar derechos de vaquería si era descendiente de primer poblador. Ver: Susana

Los expedientes matrimoniales dejan asentado el tiempo de residencia de los contrayentes foráneos en el pago donde contraen matrimonio. El mayor número de inmigrantes arribó al pago de la Costa entre los seis y diez años antes de casarse, y su origen muestra un predominio de procedentes del Paraguay y las Misiones.

Si se analiza la frecuencia de matrimonios entre nativas del pago y inmigrantes, se observan los valores más altos, fundamentalmente para la etapa central del período en estudio que corresponde a los quinquenios 1750-1754 y 1755-1759. Estos años coinciden con el mayor flujo de inmigrantes arribados al Pago de la Costa, según lo expresan los expedientes analizados, de lo que dan testimonio los futuros contrayentes y sus testigos.

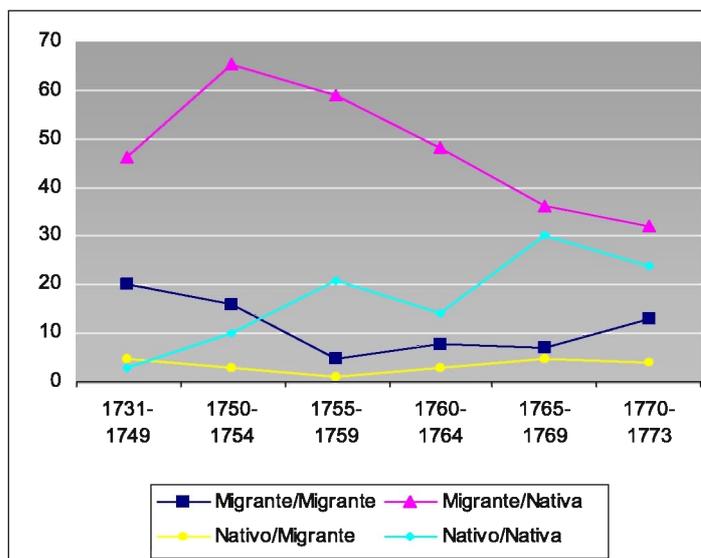
Los matrimonios entre inmigrantes parecen haber sido importantes en la primera etapa, entre 1731 y 1754, para disminuir paulatinamente hacia final del período en estudio. Es lógico suponer en los primeros años de la erección del curato muchos inmigrantes, tanto hombres como mujeres, que se asentaron con sus familias o solos en la región, contrayeran matrimonio con individuos que recientemente habían poblado la campaña procedentes de otros puntos de América. Hacia los quinquenios siguientes esa tendencia se ve modificada por un mercado matrimonial que presenta un elevado número de mujeres oriundas de la zona que contrajeron matrimonio con los foráneos que seguían llegando al pago atraídos por una oferta laboral en crecimiento y por la disposición de tierras aledañas al núcleo parroquial.

Se observa asimismo, un progresivo aumento en los últimos dos quinquenios de uniones matrimoniales entre oriundos del pago. Se trata de hijos de familias inmigrantes que después de dos o más décadas de residencia en la zona se unieron a sus vecinos fortaleciendo vínculos económicos –mediante la ocupación o adquisición de tierras aledañas a sus familias- y de solidaridad.

Durante toda la etapa en estudio el número de varones nativos que se casaron con inmigrantes es muy reducido, coincide en el 90 % de los casos con las uniones efectuadas entre hombres de castas libres o esclavos con mujeres de igual condición, fundamentalmente negras procedentes de África.

FRÍAS y Cesar GARCÍA BELSUNCE: *De Navarra a Buenos Aires*, Instituto Americano de Estudios Vascos, Buenos Aires, 1996, p. 13.

Gráfico Nº 4: Matrimonios entre nativos e inmigrantes, 1731-1773



Fuente: APSI, Libros I y II Expedientes Matrimoniales, 1731-1773.

A modo de conclusión

Durante el siglo XVIII Buenos Aires se convirtió en una de las ciudades más importantes de las colonias de ultramar. Gradualmente se transformó en un área marginal sostenida básicamente por el contrabando, en un centro comercial y político de importancia estratégica. El desarrollo urbano alcanzado por la ciudad fue el reflejo de un extraordinario crecimiento demográfico que se prolongó en toda la región rural aledaña. A pesar de estas transformaciones se evidencia la permanencia de prácticas conyugales ligadas a un modelo familiar barroco y patriarcal. Sin embargo, existieron también tensiones entre dicho modelo y las conductas familiares. Los mecanismos institucionales, en el marco de un sistema político en crisis, fueron más permeables a

Coincidimos con las investigaciones en el estado actual de los estudios sobre la familia en Europa y América, que sostienen que no existe una sola historia de la familia en el espacio y en el tiempo, y que para comprenderla es necesario contextualizarla con la realidad social, política, económica, jurídica y cultural en la que se halla inmersa.

El caso del territorio argentino colonial no escapa a esta situación, efectivamente, la experiencia de los trabajos realizados pone de manifiesto comportamientos diferenciados según las regiones, y de un grupo socio-étnico a otro, reflejo de una sociedad compleja en su composición, en donde la constante es la diversidad.

Objeto de interés del Estado y la Iglesia por sus múltiples funciones, la familia será utilizada como una herramienta en determinadas oportunidades a través de la cual encauzar ciertas conductas sociales. Fuertes lazos de solidaridad entre parientes, en una sociedad que privilegia las relaciones personales, serán utilizados por las familias en sus estrategias de supervivencia.

La población de castas, como tradicionalmente se ha indicado, practica una exogamia matrimonial tendiente a lograr por medio de alianzas matrimoniales una modificación de su realidad socioeconómica, aunque no siempre obtenga una situación mejorada.

La apertura de este pago de la campaña rioplatense, potencial productor de trigo, abastecedor del puerto porteño, lindero a la ciudad, atrajo un gran flujo migratorio procedente del litoral, Paraguay y centro del país, especialmente hombres jóvenes que se introdujeron en el mercado matrimonial ocasionando modificaciones en los patrones de crecimiento y composición de esa sociedad en permanente movimiento y cambio.

La realidad social superó a la legislación civil y eclesiástica, los matrimonios interétnicos aumentaron junto con una homogamia residencial tendiente a relacionar a las mujeres oriundas del pago con los hombres jóvenes recién llegados.

Tampoco se hallaron entre la población de color razones para suponer que determinados comportamientos responderían a una exigencia impuesta por sus amos. En proporciones muy semejantes se registraron matrimonios entre la población de color –libre o esclava- con individuos pertenecientes al mismo dueño u otro. El hecho que las mujeres esclavas concebían esclavos no las circunscribía a encontrar marido entre los hombres de igual condición, o las condenaba al concubinato o la soledad. Se observa en la Costa una mayor exogamia entre las mujeres esclavas que entre los hombres de igual condición, con lo cual su condición de esclavitud y las exigencias de los amos en su afán de conservar y propiciar la reproducción de su población esclava, no parece haber jugado aquí un papel de peso en las decisiones de estas mujeres.

El comportamiento matrimonial de la población del Pago de la Costa en el siglo XVIII no parece haber estado sujeto a reglas comunes establecidas en otras áreas de la América colonial. Tal vez, su situación de periferia permitió a sus pobladores manejarse más libremente respondiendo más a sus intereses personales y familiares que a los impuestos por los dictados del Estado español y la Iglesia. Los matrimonios interétnicos alcanzan proporciones interesantes, aunque, como ya se ha mencionado, subsisten dos grupos socio-raciales fuertemente endogámicos, blancos e indígenas. A pesar de ello, las relaciones establecidas entre la población mestiza, en claro proceso de blanqueamiento, la comunidad indígena, atraída por las labores agrarias y la posibilidad de adquirir tierras para su subsistencia y progreso, unido a los intereses socioeconómicos de la población de castas y, a la aparente libertad con que la población de color, fundamentalmente esclava, obró al momento de seleccionar su pareja; nos hace aventurar que nos hallamos ante una sociedad nada jerarquizada y despojada de preceptos y prejuicios sociales.

Los cambios en la composición y estructura de la población a lo largo del siglo en estudio, como lo deja ver el análisis comparativo de los padrones, concuerda con el modelo de una sociedad joven en constante cambio y crecimiento, receptora de un flujo migratorio intenso que modifica profundamente el funcionamiento de la sociedad, en este caso específicamente, alterando los patrones sociales como lo evidencia su mercado matrimonial.

Illegitimidad, consenso, aspectos considerados preponderantes en la vida de las poblaciones rurales coloniales, no parecen haber tenido en la Costa el significado que varios autores le atribuyeron en vastas regiones del interior del país.

La sociedad sanisidrense a la hora de concretar uniones matrimoniales parece haber estado movida por intereses propios de su realidad socioeconómica y responder a las necesidades que una sociedad en crecimiento plantea.

Es indudable que al promediar el siglo XVIII el matrimonio católico tenía amplia acogida en diversos sectores de la población. No obstante, prejuicios raciales, factores demográficos, limitaciones económicas o simple desidia, hacían que muchas parejas no lo alcanzaran. El concubinato y el amancebamiento fueron las formas de unión receladas por la autoridad pero aceptadas por la comunidad, y daban lugar a auténticas familias. El amancebamiento no era un rechazo al altar, era, más bien, una opción realista en la multiétnica y azarosa sociedad colonial.

Desde ya consideramos que este estudio es un simple aporte al conocimiento de la familia colonial bonaerense y, como se ha señalado, abarca un sector de la realidad social, el constituido por los matrimonios. Nuestro objetivo será avanzar en el análisis de la familia sanisidrense, para lo cual el aporte de las actas bautismales y los padrones resultan de vital importancia ya que nos permitirán profundizar en aspectos relacionados con la marginalidad expresada a través de las tasas de ilegitimidad filial y concubinato.